



COMISIÓN DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS**

**EN SU SESION DE FECHA 04.02.2021**

A los 4 días del mes de febrero de 2021, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad “a distancia”. Actúa como Presidente de la Comisión de Carreras el Sr. Antonio R. Bullrich quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N° 12.946.501 y domicilio actual en Haras El Mallín, Capitán Sarmiento, Cuartel XIII-Provincia de Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 724 0777 2446**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Antonio Bullrich, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel Iguacel, Manuel García, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N°3230, su Decreto Reglamentario N° 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Antonio Bullrich toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica.

Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

**JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días sábado 13 y domingo 14 febrero próximo, al jockey ENRIQUE R. BRIAN, por las molestias ocasionadas a otro competidor en los 200 metros finales de la 12ª carrera del día lunes 1º de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. “SECRET ADMIRER”, motivo por el cual fuera distanciado del 1º al 2º puesto del marcador.

  
ANTONIO R. BULLRICH  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
PRESIDENTE



## COMISIÓN DE CARRERAS

**SUSPENDER:** por el término de nueve (9) reuniones, que se computaran desde el día sábado 13 y hasta el domingo 21 de febrero próximo inclusive al jockey aprendiz ABEL I. ROMAY, por su falta de responsabilidad puesta de manifiesto durante la reunión hípica del domingo 31 de enero ppdo., cuando se le indicara que por sus acciones se encontraba transgrediendo el Protocolo Sanitario de la Actividad Hípica que rige en el Hipodromo Argentino de Palermo, dirigiéndose de manera inapropiada, haciendo caso omiso a las indicaciones del Cuerpo Médico. Se le hace saber a los mismos que, en lo sucesivo, deberán extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días sábado 13 y domingo 14 de febrero próximo inclusive, al jockey aprendiz MIGUEL A. O. SOSA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del domingo 31 de enero ppdo., donde debía conducir en la 1ª carrera al S.P.C. "A GREAT DEAL", y ser reincidente en este tipo de faltas. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el sábado 13 de febrero próximo, al jockey aprendiz CARLOS M. BENITEZ, por no haber dado cumplimiento a los compromisos de monta suscriptos, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del domingo 31 de enero ppdo., donde debía conducir en la 5ª y en la 11ª carrera a los S.P.C. "DULCINEA STRONG" y "SWEET GLORY", respectivamente. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000.- al jockey PEDRO E. DIESTRA, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 7ª carrera del domingo 31 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "PIROYANSKY", lo que motivó una demora en la confirmación del marcador oficial.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000.- al jockey aprendiz EDUARDO D. SUAREZ, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 10ª carrera del domingo 31 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "SAMPLER", lo que motivó una demora en la confirmación del marcador oficial.



## COMISIÓN DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000.- al jockey MARTIN J. VALLE, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 11ª carrera del domingo 31 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "CALIFORNIA QUEEN", lo que motivó una demora en la confirmación del marcador oficial.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000.- al jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 12ª carrera del domingo 31 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "ART MOVIE", lo que motivó una demora en la confirmación del marcador oficial.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000.- al jockey aprendiz ABEL E. ROMAY, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 2ª carrera del lunes 1º de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "LOCUTOR ORIONA", lo que motivó una demora en la confirmación del marcador oficial.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000.- al jockey GERARDO A. MANSILLA, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 5ª carrera del lunes 1º de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "MISS CALERO", lo que motivó una demora en la confirmación del marcador oficial.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000.- al jockey PABLO D. CARRIZO, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 6ª carrera del lunes 1º de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "HYAKUTAKE", lo que motivó una demora en la confirmación del marcador oficial.

## ENTRENADORES Y S.P.C.

**MULTAR:** en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. LUIS H. DOMINGUEZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "GOLDEN PARACHUTE", inscripto en la 10ª carrera del lunes 1º de febrero ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 3 de marzo próximo inclusive.

  
ANTONIO R. BULLRICH  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
PRESIDENTE



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

## COMISIÓN DE CARRERAS

### S. P. C.

**SUSPENDER:** por el termino de treinta (30) días, que se computarán desde el 31 de enero ppdo. y hasta el 1° de marzo próximo inclusive, al S.P.C. "VETERANA LETAL", a cargo del entrenador HUGO A. SARDON, por su indocilidad peligrosa durante los tramos iniciales de la 11ª carrera del día domingo 31 de enero ppdo.. Una vez cumplida la sanción para volver a actuar deberá obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipodromo Argentino de Palermo.

### STARTER

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "LORD RICHARD", a cargo del entrenador s.p.c. D. MARCOS EZEQUIEL LOMBARDO, por largar retrasado en la 13ª carrera del viernes 29 de enero ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 29 de enero ppdo. y hasta el día 27 de febrero próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "JOY COHIBA", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN S. MALDOTTI, por demorar su ingreso a los partidores en la 4ª carrera del lunes 1° de febrero ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 1° de febrero ppdo. y hasta el día 2 de marzo próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

### LICENCIA DE ENTRENADOR

**OTORGAR:** a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2021, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **MARTIN DOMINGO** (D.N.I. N° 39.490.707 / CUIT 20-39.490.707-4). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.

ANTONIO A. BULLRICH  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
PRESIDENTE



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 4 de febrero de 2021.

**VISTO** el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“QUE TE INCLUIRA”** que participara de la 10ª carrera del día sábado 2 de enero ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Gabriel O. Maldonado y al S.P.C. “Que Te Incluire”, éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. “QUE TE INCLUIRA” y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Maldonado los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: “...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo recibido el descargo correspondiente del entrenador Señor Maldonado, La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

**RESUELVE:**

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 29 de enero ppdo. y hasta el 30 de mayo próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. GABRIEL O. MALDONADO;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 29 de enero ppdo. y hasta el 30 de mayo próximo inclusive al S.P.C “QUE TE INCLUIRA”;

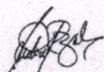
3º.- Distanciar del marcador de la 10ª carrera del sábado 2 de enero ppdo., al S.P.C. “QUE TE INCLUIRA”, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “DALE BESOS”; segundo “BARBIE LOVER”; tercero “CACHIRULA KAL”; cuarto “INDY TALENT” y quinto “VIOLE BULLRICH”;

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

**NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION**

**Nº DE DOCUMENTO**

**DIRECCION Y TELEFONO**

  
ANTONIO R. BULLRICH  
COMISION DE CARRERAS

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
PRESIDENTE

010321  
Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires, República Argentina  
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



## COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 4 de febrero de 2021.

**VISTO** el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“ROMANTICON KEY”** que participara de la 7ª carrera del día viernes 8 de enero ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

### **CONSIDERANDO:**

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Darío C. Periga y al S.P.C. “Romanticon Key”, éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. “ROMANTICON KEY” y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Periga los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: “...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo recibido el descargo correspondiente del entrenador Periga, La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

### **RESUELVE:**

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 29 de enero ppdo. y hasta el 30 de mayo próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. DARIO C. PERIGA;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 29 de enero ppdo. y hasta el 30 de mayo próximo inclusive al S.P.C “ROMANTICON KEY”;

3º.- Distanciar del marcador de la 7ª carrera del día viernes 8 de enero ppdo., al S.P.C. “ROMANTICON KEY”, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “SORTIJA WONT”; segundo “DALE GAUCHO”; tercero “READY TO CANDY”; cuarto “EQUAL BLACKS” y quinto “ANDAZ”;

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

**NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION**

**Nº DE DOCUMENTO**

**DIRECCION Y TELEFONO**

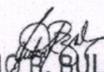
ANTONIO R. BULLRICH  
COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Estando todos de acuerdo y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:40 horas,  
finaliza la reunión.

  
ANTONIO R. BULLRICH  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
PRESIDENTE